

MEMORIA JUSTIFICATIVA

TÍTULO: Prestación de servicios de realización de Propuestas Innovadoras de Actuación Financiadas con Fondos Europeos (Ordinarios y Extraordinarios) en áreas singulares.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: CONTR 2025_509590

ÓRGANO PROPONENTE: Dirección de Desarrollo de Negocio y Soporte de Valor

ÍNDICE

- I. **NECESIDADES A SATISFACER, IDONEIDAD Y CONTENIDO**
- II. **OBJETO Y TIPO DEL CONTRATO.**
- III. **PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO.**
- IV. **FINANCIACIÓN CON FONDOS EUROPEOS.**
- V. **PLAZO DE EJECUCIÓN.**
- VI. **PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.**

MARIA DEL ROCIO MUÑOZ MAESTRE		12/11/2025 19:40:12	PÁGINA: 1 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwtOe79X3RpQJ9dGcWj4P8vvnQn		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



I. NECESIDADES A SATISFACER, IDONEIDAD Y CONTENIDO

a. Necesidades a satisfacer.

La Agencia Andaluza para la Transformación y el Desarrollo Económico Andalucía TRADE (en adelante TRADE) es una agencia pública empresarial de las previstas en el artículo 68.1.b) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía adscrita actualmente a la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Diálogo Social y a la Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias.

Mediante el Decreto 69/2023, de 21 de marzo, se aprobaron sus Estatutos entrando en vigor los mismos el día 25 de marzo de 2023.

Corresponde a TRADE, entre otras, las competencias para la realización de actividades de promoción pública, prestaciones y de gestión de servicios para el fomento e internacionalización de la economía andaluza, la transferencia del conocimiento y la diversificación y valorización del sistema productivo andaluz.

Asimismo, corresponderán a TRADE cualesquiera otras competencias que tengan como finalidad la promoción y el desarrollo económico de Andalucía y se lo atribuyan por disposición legal o reglamentaria o cualquier medio válido en Derecho, así como cualquier otra competencia o función que específicamente se le atribuya en relación con sus fines.

Fruto de la aceptación de enmiendas del grupo parlamentario “Por Andalucía” a los Presupuestos de la Junta de Andalucía para el ejercicio 2025, TRADE ha recibido una partida específica destinada a explorar cómo sus instrumentos futuros pueden contribuir al desarrollo de políticas públicas en diversas áreas estratégicas.

Estas enmiendas reflejan un compromiso institucional por orientar la acción pública hacia una Andalucía más inclusiva, cohesionada y sostenible. En concreto, las partidas asignadas se dirigen a la realización de trabajos preparatorios, estudios, propuestas o acciones piloto que permitan diseñar e implementar instrumentos desde TRADE que colaboren en el desarrollo de las mismas:

- a. Enmienda 1640: Para la realización de trabajos en políticas de diversificación y valorización de la economía andaluza.
- b. Enmienda 1641: Para la realización de trabajos en políticas frente al vaciado de las zonas rurales y de interior de Andalucía.
- c. Enmienda 1642: Para la realización de trabajos en políticas de formación profesional.
- d. Enmienda 1643: Para la realización de trabajos en políticas activas de empleo principalmente dirigidas a mujeres y jóvenes.
- e. Enmienda 1644: Para la realización de trabajos para la puesta en marcha de actuaciones para la erradicación de la pobreza.
- f. Enmienda 1645: Para la realización de trabajos para la puesta en marcha de actuaciones dirigidas al fomento e implantación de industrias de transformación en el sector primario.

Las actuaciones para desarrollar se enmarcan en la estrategia de fortalecimiento del papel de TRADE como agente vertebrador del desarrollo económico andaluz, con capacidad de contribuir activamente a la ejecución de políticas públicas alineadas con la cohesión territorial, la transición ecológica, la innovación y la justicia social.

MARIA DEL ROCIO MUÑOZ MAESTRE		12/11/2025 19:40:12	PÁGINA: 2 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwtOe79X3RpQJ9dGcWj4P8vvnQn		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



b. Idoneidad

Por todo lo anterior, se considera la idoneidad de esta licitación mediante contratación externa por LOTES que permita la identificación de un conjunto de acciones innovadoras susceptibles de ser financiadas con Fondos Europeos, ordinarios y extraordinarios cuya implementación por TRADE pueda contribuir a superar las barreras o aprovechar las oportunidades existentes en las anteriores temáticas de las enmiendas.

Las actuaciones para desarrollar se enmarcan en la estrategia de fortalecimiento del papel de TRADE como agente vertebrador del desarrollo económico andaluz, con capacidad de contribuir activamente a la ejecución de políticas públicas alineadas con la cohesión territorial, la transición ecológica, la innovación y la justicia social.

c. Contenido

Por cada uno de los LOTES deberá identificarse las necesidades y oportunidades específicas asociadas a la temática correspondiente, **diseñando instrumentos de intervención alineados con los fondos europeos existentes**, que permitan **atender o aprovechar dichas necesidades u oportunidades de forma estructurada y eficaz**.

Estos instrumentos deberán ser **caracterizados en detalle**, contemplando tanto su contenido técnico como los elementos estratégicos que garanticen su viabilidad. Para ello, se elaborarán **hojas de ruta específicas para su implementación por parte de TRADE**, en caso de que proceda, incluyendo los siguientes elementos:

- Objetivos estratégicos y específicos de la actuación.
- Recursos técnicos y humanos necesarios para su ejecución.
- Fuentes de financiación disponibles (fondos europeos existentes).
- Calendario y plazos de implementación.
- Procesos y procedimientos clave.
- Nivel de prioridad según impacto y viabilidad.
- Indicadores de seguimiento y evaluación.
- Metas a alcanzar a corto, medio y largo plazo.

Para cada LOTE se utilizará un enfoque metodológico articulado en 4 fases principales (identificación de barreras y oportunidades, revisión de acciones existentes, identificación de fondos europeos y formulación de propuestas de acción), garantizando un enfoque integral, participativo y orientado a resultados. Estas fases no son necesariamente secuenciales, pudiendo desarrollarse de manera solapada en función de las necesidades del proyecto y la disponibilidad de información. Las fases contienen actividades, así como una serie de entregables siendo los siguientes:

Fase 1. Identificación de barreras y oportunidades

Actividades fase 1:

- Trabajo de gabinete, basado en la recopilación y análisis de información secundaria, estudios previos, normativa vigente y documentación técnica relevante.

MARIA DEL ROCIO MUÑOZ MAESTRE		12/11/2025 19:40:12	PÁGINA: 3 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwtOe79X3RpQJ9dGcWj4P8vvnQn		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



- Encuestación al público objetivo, con el fin de recoger información cuantitativa representativa sobre percepciones, necesidades, barreras y expectativas.
- Entrevistas a agentes de referencia, tales como representantes institucionales, empresariales, sociales y del ámbito académico, que permitan enriquecer el análisis con una visión cualitativa experta. Se establece un número mínimo de 8 entrevistas
- Dinámicas de validación, organizadas como sesiones participativas (focus groups, talleres, etc.) para contrastar y validar los hallazgos obtenidos en las actividades anteriores.

Fase 2. Identificación de instrumentos de intervención existentes

Actividades fase 2:

- Trabajo de gabinete, enfocado en la revisión de catálogos de proyectos, planes estratégicos, memorias de actividad y otras fuentes de información institucional.
- Entrevistas a agentes de referencia, que permitan contextualizar las acciones en curso, evaluar su impacto y detectar duplicidades o áreas de mejora. Se establece un número mínimo de 8 entrevistas.

Fase 3. Identificación de Fondos Europeos

Actividades fase 3:

- Análisis del Marco Financiero Plurianual 2021-2027 y los principales instrumentos financieros de la UE.
- Identificación de programas, fondos e instrumentos financieros pertinentes (ej.: FEDER, FSE+, FEADER, Fondo de Transición Justa, MRR, etc.).
- Evaluación de la elegibilidad de la Comunidad Autónoma de Andalucía para dichos fondos.
- Revisión documental y bases de datos de la UE, Gobierno de España y Junta de Andalucía.
- Identificación de programas, proyectos o convocatorias representativos financiados por cada fondo relacionado con las prioridades.

Fase 4. Propuestas de acción

Actividades fase 4:

- Trabajo de gabinete, para el diseño técnico de las propuestas, su estructuración por ámbitos de actuación y su priorización en función del impacto potencial.
- Identificación de mejores prácticas, tanto a nivel nacional como europeo, que sirvan de referencia e inspiración para la formulación de las propuestas. Se identificarán un mínimo de 3 mejores prácticas.
- Análisis de sinergias entre actuaciones y posibilidad de replicabilidad en Andalucía.
- Dinámicas de validación y priorización, que permitan recoger la valoración de los agentes implicados y asegurar un alto grado de consenso y alineación con las necesidades reales del territorio o del sector objeto de estudio.
- Diseño de las hojas de rutas de los **nuevos instrumentos de intervención y/o las modificaciones de los existentes seleccionados**, incluyendo los elementos referenciados al inicio de este epígrafe.

MARIA DEL ROCIO MUÑOZ MAESTRE		12/11/2025 19:40:12	PÁGINA: 4 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwtOe79X3RpQJ9dGcWj4P8vvnQn		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



II. OBJETO Y TIPO DEL CONTRATO.

Objeto: El objeto de la licitación es la identificación de un conjunto de acciones innovadoras susceptibles de ser financiadas por Fondos Europeos, ordinarios y extraordinarios, cuya implementación por TRADE pueda contribuir a superar las barreras o a aprovechar las oportunidades existentes en las siguientes áreas de actividad:

- A. Diversificación y valorización de la economía andaluza.
- B. Vaciado de las zonas rurales y de interior de Andalucía.
- C. Formación profesional.
- D. Empleo principalmente dirigidas a mujeres y jóvenes.
- E. Actuaciones para la erradicación de la pobreza.
- F. Actuaciones para el fomento e implantación de industrias de transformación en el sector primario.

Según lo previsto en el artículo 99.3 de la Ley 9/17, el objeto del contrato permite su división en SEIS lotes, susceptibles de la prestación del servicio de forma independiente. Estos lotes son los siguientes:

- **LOTE 1.** Diversificación y valorización de la economía andaluza: Acceso a los mercados internacionales de las pymes de sectores prioritarios.
- **LOTE 2.** Vaciado de las zonas rurales y de interior de Andalucía: Dinamización e impulso del tejido empresarial en los entornos rurales de Andalucía.
- **LOTE 3.** Formación profesional: Desarrollo de la formación profesional dual en sectores innovadores.
- **LOTE 4.** Empleo principalmente dirigidas a mujeres y jóvenes: Fomento del emprendimiento y la creación de empresas lideradas por mujeres y jóvenes, así como impulso a su contratación por parte de nuevas empresas o de aquellas ya consolidadas.
- **LOTE 5.** Actuaciones para la erradicación de la pobreza: Apoyo a la inversión empresarial orientada a la lucha contra la pobreza
- **LOTE 6.** Actuaciones para el fomento e implantación de industrias de transformación en el sector primario: Transferencia del conocimiento desde las Universidades a las empresas de nueva creación, en actividades de la industria transformadora del sector primario.

Tipo del contrato

Servicios, de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

MARIA DEL ROCIO MUÑOZ MAESTRE		12/11/2025 19:40:12	PÁGINA: 5 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwtOe79X3RpQJ9dGcWj4P8vvnQn		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



III. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO.

Presupuesto base de licitación:

Importe total (IVA excluido): 132.231,41 €

Importe del IVA: 27.768,59€

Importe total (IVA incluido): 160.000€

El presupuesto de licitación por Lote es el siguiente:

LOTE 1. Diversificación y valorización de la economía andaluza: Acceso a los mercados internacionales de las pymes de sectores prioritarios.

Importe total (IVA excluido): 20.661,16€

Importe del IVA: 4.338,84€

Importe total (IVA incluido): 25.000,00 €

LOTE 2. Vaciado de las zonas rurales y de interior de Andalucía: Dinamización e impulso del tejido empresarial en los entornos rurales de Andalucía.

Importe total (IVA excluido): 24.793,39€

Importe del IVA: 5.206,61€

Importe total (IVA incluido): 30.000,00€

LOTE 3. Formación profesional: Desarrollo de la formación profesional dual en sectores innovadores.

Importe total (IVA excluido): 24.793,39€

Importe del IVA: 5.206,61€

Importe total (IVA incluido): 30.000,00€

LOTE 4. Empleo principalmente dirigidas a mujeres y jóvenes: Fomento del emprendimiento y la creación de empresas lideradas por mujeres y jóvenes, así como impulso a su contratación por parte de nuevas empresas o de aquellas ya consolidadas.

Importe total (IVA excluido): 20.661,16€

Importe del IVA: 4.338,84€

Importe total (IVA incluido): 25.000,00€

LOTE 5. Actuaciones para la erradicación de la pobreza: Apoyo a la inversión empresarial orientada a la lucha contra la pobreza.

Importe total (IVA excluido): 16.528,92 €

Importe del IVA: 3.471,08 €

Importe total (IVA incluido): 20.000,00 €

LOTE 6. Actuaciones para el fomento e implantación de industrias de transformación en el sector primario: Transferencia del conocimiento desde las Universidades a las empresas de nueva creación, en actividades de la industria transformadora del sector primario.

Importe total (IVA excluido): 24.793,39 €

MARIA DEL ROCIO MUÑOZ MAESTRE		12/11/2025 19:40:12	PÁGINA: 6 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwtOe79X3RpQJ9dGcWj4P8vvnQn		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



Importe del IVA: 5.206,61€
Importe total (IVA incluido): 30.000,00 €

Método de cálculo del presupuesto de licitación.

1. COSTES DIRECTOS

Se toma como referencia la composición del equipo técnico y la estimación de la dedicación necesaria de cada uno de sus miembros (por simplificación de cálculo y a efecto de la estimación del valor de cada uno de los lotes se estima la misma dedicación para cada uno de los consultores senior).

Lotes						
	1	2	3	4	5	6
Perfil y número	Dedicación	Dedicación	Dedicación	Dedicación	Dedicación	Dedicación
Director/a de Proyecto (1)	40%	40%	40%	40%	40%	40%
Consultor/a senior (2)	25%	34%	34%	25%	16%	34%

Conforme a lo establecido en el artículo 100.2 de la LCSP, el presupuesto base de licitación se ha calculado atendiendo a los costos laborales calculados en base al XIX Convenio colectivo estatal de empresas de consultoría, tecnologías de la información y estudios de mercado y de la opinión pública, disponible en la web del BOE (<https://www.boe.es/boe/dias/2025/04/16/pdfs/BOE-A-2025-7766.pdf>).

En función de las categorías recogidas en la mencionada fuente, se establece la analogía entre la Dirección de Proyecto con el Grupo A, nivel 1 y el perfil senior con el Grupo B nivel 1. Según las tablas salariales que figuran en el Anexo 1 del convenio colectivo referido, el salario bruto en cómputo anual para cada perfil es el que sigue

Perfil	Categorías profesionales seleccionadas	Salario bruto anual (en euros)
Director/a de proyecto (hombre/mujer)	Área 4, Grupo A, Nivel 1	28.959,34 €
Consultor/a senior (hombre/mujer)	Área 4, Grupo B, Nivel 1	28.802,30 €

En el caso de las cotizaciones obligatorias a la Seguridad Social, se ha aplicado la siguiente tabla, de conformidad con lo estipulado por la Seguridad Social:

Cotizaciones a cargo de la empresa	Concepto	Porcentaje
Contingencias comunes		23,6%



Desempleo	5,5%
Contingencias profesionales	3,5%
Formación	0,6%
FOGASA	0,2%
Total cotizaciones empresa	33,4%

El resultado de aplicar este porcentaje (33,4%) al salario bruto anual de cada perfil, arroja el siguiente resultado:

Categoría	Coste bruto anual (€)
Director/a de Proyecto	38.631,76
Consultor/a senior	38.422,27

Por último, teniendo en cuenta los datos anteriores (coste anual por perfil y dedicación aproximada de cada uno de ellos) y considerando una duración del contrato de 6 meses sobre los 12 meses de un año completo, se ha obtenido el coste de personal del contrato para cada uno de los lotes, que queda reflejado en la tabla siguiente:

Categoría y número de personas	LOTE 1 Coste de personal del contrato (€)	LOTE 2 Coste de personal del contrato (€)	LOTE 3 Coste de personal del contrato (€)	LOTE 4 Coste de personal del contrato (€)	LOTE 5 Coste de personal del contrato (€)	LOTE 6 Coste de personal del contrato (€)
Director/a de Proyecto (1 persona)	7.726,35	7.726,35	7.726,35	7.726,35	7.726,35	7.726,35
Consultor/a senior (2 personas)	9.635,97	13.108,43	13.108,43	9.635,97	6.163,51	13.108,43
Total	17.362,32	20.834,78	20.834,78	17.362,32	13.889,86	20.834,78

2. GASTOS GENERALES.

En el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se establece para los contratos de obras en su artículo 131 apartado 1.a) el rango de porcentajes a aplicar sobre el presupuesto de ejecución material en concepto de gastos generales de la empresa, gastos financieros, cargas fiscales, etc.; en este caso, entre un 13% y un 17%. Considerando estos márgenes también válidos para los contratos de servicios, los



gastos generales se van a estimar en un 13% debido a que forman parte de los mismos, entre otros, los gastos derivados de otros servicios que son necesario contratar.

3. BENEFICIO INDUSTRIAL.

Siguiendo el mismo criterio del apartado anterior, y de acuerdo con el artículo 131 apartado 1.b) del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, el beneficio industrial se establece en un 6% de los costes directos.

De esta forma el desglose del presupuesto base de licitación para cada uno de los LOTES es el siguiente:

Distribución presupuestaria por Lote (en €)	LOTE 1	LOTE 2	LOTE 3	LOTE 4	LOTE 5	LOTE 6
Costes de personal	17.362,32	20.834,78	20.834,78	17.362,32	13.889,86	20.834,78
Total costes directos	17.362,32	20.834,78	20.834,78	17.362,32	13.889,86	20.834,78
Gastos generales	2.257,10	2.708,52	2.708,52	2.257,10	1.805,68	2.708,52
Beneficio industrial	1.041,74	1.250,09	1.250,09	1.041,74	833,38	1.250,09
Total presupuesto licitación	20.661,16	24.793,39	24.793,39	20.661,16	16.528,92	24.793,39
Total presupuesto licitación (con 21% IVA)	25.000,00	30.000,00	30.000,00	25.000,00	20.000,00	30.000,00

Valor estimado del contrato: 132.231,41 €

Conceptos que lo integran:

CONCEPTOS	IMPORTE en Euros, sin IVA
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN	132.231,41
PRÓRROGAS	-
MODIFICACIONES PREVISTAS	-
TOTAL VALOR ESTIMADO:	132.231,41

El valor estimado por LOTE es el siguiente:

LOTE 1. Diversificación y valorización de la economía andaluza: Acceso a los mercados internacionales de las pymes de sectores prioritarios.

CONCEPTOS	IMPORTE en Euros, sin IVA
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN LOTE 1	20.661,16
PRÓRROGAS	-
MODIFICACIONES PREVISTAS	-
TOTAL LOTE 1	20.661,16



LOTE 2. Vaciado de las zonas rurales y de interior de Andalucía: Dinamización e impulso del tejido empresarial en los entornos rurales de Andalucía.

CONCEPTOS	IMPORTE en Euros, sin IVA
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN LOTE 2	24.793,39
PRÓRROGAS	-
MODIFICACIONES PREVISTAS	-
TOTAL LOTE 2	24.793,39

LOTE 3. Formación profesional: Desarrollo de la formación profesional dual en sectores innovadores.

CONCEPTOS	IMPORTE en Euros, sin IVA
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN LOTE 3	24.793,39
PRÓRROGAS	-
MODIFICACIONES PREVISTAS	-
TOTAL LOTE 3	24.793,39

LOTE 4. Empleo principalmente dirigidas a mujeres y jóvenes: Fomento del emprendimiento y la creación de empresas lideradas por mujeres y jóvenes, así como impulso a su contratación por parte de nuevas empresas o de aquellas ya consolidadas.

CONCEPTOS	IMPORTE en Euros, sin IVA
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN LOTE 4	20.661,16
PRÓRROGAS	-
MODIFICACIONES PREVISTAS	-
TOTAL LOTE 4	20.661,16

LOTE 5. Actuaciones para la erradicación de la pobreza: Apoyo a la inversión empresarial orientada a la lucha contra la pobreza

CONCEPTOS	IMPORTE en Euros, sin IVA
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN LOTE 5	16.528,92
PRÓRROGAS	-
MODIFICACIONES PREVISTAS	-
TOTAL LOTE 5	16.528,92



LOTE 6. Actuaciones para el fomento e implantación de industrias de transformación en el sector primario: Transferencia del conocimiento desde las Universidades a las empresas de nueva creación, en actividades de la industria transformadora del sector primario.

CONCEPTOS	IMPORTE en Euros, sin IVA
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN LOTE 6	24.793,39
PRÓRROGAS	-
MODIFICACIONES PREVISTAS	-
TOTAL LOTE 6	24.793,39

Método empleado para el cálculo: el valor estimado está determinado exclusivamente por el presupuesto base de licitación (excluido el IVA) ya que no hay previsto prórrogas ni posibles modificaciones.

El gasto se imputará a la siguiente partida presupuestaria: 1051 01 0001 G/72B/22706/00 01

IV. FINANCIACIÓN CON FONDOS EUROPEOS.

Financiación con Fondos Europeos: No.

V. PLAZO DE DURACIÓN.

Plazo total (en meses): La duración máxima del contrato de cada LOTE será de SEIS meses desde el día siguiente a la formalización o desde la fecha que se indique en el contrato. El contrato podrá finalizar en un plazo inferior en caso de que la prestación del servicio haya sido ejecutada en su totalidad antes de la finalización del plazo máximo establecido. No se establece la posibilidad de prórroga.

Plazos parciales (en meses): No hay plazos parciales.

VI. PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

Procedimiento de licitación: A la vista del precio de licitación, el contrato se tramitará por procedimiento abierto, no sujeto a regulación armonizada, regulado en los artículos 156 y siguientes de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

Justificación del procedimiento seleccionado: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 156 de la LCSP, se opta por el procedimiento abierto, dado que se trata de un contrato cuyo valor estimado no supera los umbrales establecidos para el procedimiento armonizado y en el que todos los interesados pueden presentar una proposición, cumpliendo con los requisitos establecidos en los pliegos.

La elección de este procedimiento responde a los principios de transparencia, libre concurrencia y eficiencia en el uso de los fondos públicos, y es el más adecuado en contratos con pluralidad de criterios de adjudicación y con una previsión razonable de concurrencia.

En virtud de lo anterior, se propone que se acuerde el inicio del correspondiente expediente de licitación.

DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE NEGOCIO Y SOPORTE DE VALOR

MARIA DEL ROCIO MUÑOZ MAESTRE		12/11/2025 19:40:12	PÁGINA: 11 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwtOe79X3RpQJ9dGcWj4P8vvnQn		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/